CONTRATO N° 681 /2015.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN**, domiciliado en José Berges y Venancio Garay, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Agustín Duarte Duarte, con C.I. N° 847.582, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 3, 6 y 7 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 592.473.707.- (GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 296696**.

Construcciones "SAN AGUSTIN"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 05/2015,

convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 2.370/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.857/15.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Item N°*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario**	Precio Total**
1	7213170 2-001	**Construcción de Puente de 6 metros de Longitud, 5,60 metros de Ancho y 2,40 metros de Altura en la Compañía Colonia Takuare'e del Distrito de Borja**	**1**	**1**		
1.2		**TRABAJOS PRELIMINARES:**				
		Señalización y clausura de zona de obras	Global	1	39.250.376	39.250.376
1.2		**Cartel de Obra**	un	1	2.510.283	2.510.283
1.3		**INSTALACIÓN DE OBRA:**				
		Replanteo y marcación de obra	m2	54	194.760	10.517.040
1.4		**FUNDACIONES:**				
		Contrafuerte y aleros de Piedra Bruta Colocada	m3	40	812.500	32.500.000
1.5		**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO:**				
		a. Vigas (VA-VL-VI)	m3	19	1.400.600	26.611.400
		b. Losa maciza o plataforma	m3	12	1.403.200	16.838.400
		c. Guardarruedas y barandas	m3	5	1.350.500	6.752.500
1.6		**Relleno y compactación de suelo**	m3	260	45.906	11.935.560
1.7		**Pinturas y señalizaciones varias**	m2	24	7.725	185.400
1.8		**Limpieza final y retiro de materiales sobrantes**	Global	1	6.019.460	6.019.460
		TOTAL				**153.120.419**

Item N°*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario**	Precio Total**
2	7213170 2-001	**Construcción de Puente de 6 metros de Longitud, 5,60 metros de Ancho y 2,40 metros de Altura en la Compañía Valle Pe del Distrito de Borja**	**1**	**1**		
2.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Señalización y clausura de zona de obras	Global	1	39.250.376	39.250.376
2.2		**Cartel de Obra**	un	1	2.510.283	2.510.283
2.3		**INSTALACIÓN DE OBRA**				
		Replanteo y marcación de obra	m2	54	194.760	10.517.040
2.4		**FUNDACIONES**				
		Contrafuerte y aleros de Piedra Bruta Colocada	m3	40	812.500	32.500.000
2.5		**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
		a. Vigas (VA-VL-VI)	m3	19	1.400.600	26.611.400

DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Paraguay

Construcciones "SAN AGUSTIN"

		b. Losa maciza o plataforma	m3	12	1.403.200	16.838.400
		c. Guardarruedas y barandas	m3	5	1.350.500	6.752.500
2.6		**Relleno y compactación de suelo**	m3	260	45.906	11.935.560
2.7		**Pinturas y señalizaciones varias**	m2	24	7.725	185.400
2.8		**Limpieza final y retiro de materiales sobrantes**	Global	1	6.019.460	6.019.460
		TOTAL				**153.120.419**

Item N°*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario**	Precio Total**
3	72131702-001	**Construcción de Puente de 9,60 metros de Longitud, 8,60 metros de Ancho y 2,40 metros de Altura en la Compañía Ciervo Cua del Distrito de Gral. Eugenio A. Garay**	**1**	**1**		
3.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Señalización y clausura de zona de obras	Global	1	76.870.376	76.870.376
3.2		**Cartel de Obra**	un	1	2.510.283	2.510.283
3.3		**INSTALACIÓN DE OBRA**				
		Replanteo y marcación de obra	m2	95	199.360	18.939.200
3.4		**FUNDACIONES**				
		Contrafuerte y aleros de Piedra Bruta Colocada	m3	54	906.500	48.951.000
3.5		**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
		a. Vigas (VA-VL-VI)	m3	36	1.548.600	55.749.600
		b. Losa maciza o plataforma	m3	17	1.517.200	25.792.400
		c. Guardarruedas y barandas	m3	7	1.464.500	10.251.500
3.6		**Relleno y compactación de suelo**	m3	295	139.710	41.214.450
3.7		**Pinturas y señalizaciones varias**	m2	24	7.725	185.400
3.8		**Limpieza final y retiro de materiales sobrantes**	Global	1	5.768.660	5.768.660
		TOTAL				**286.232.869**
		TOTAL GENERAL				**592.473.707**

El precio total es Gs. 592.473.707.- (GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	Ubicacion	Distrito
1	Colonia Takuare'é	Distrito de Borja
2	Valle Pé	Distrito de Borja
3	Ciervo Cuá	Distrito de Gral. Eugenio A. Garay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

Construcciones "SAN AGUSTIN"

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE CONCEDERA ANTICIPO.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-

Construcciones
"SAN AGUSTIN"

AGUSTIN DUARTE DUARTE
CONTRATISTA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA